Hospital Universitario La Paz
Hospital Carlos III
Hospital Cantoblanco

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA ECONÓMICA PA 2026-5-43

SUMINISTRO DE MATERIAL: FUNGIBLE SISTEMA ESTÁNDAR PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA HOSPITALIZACIÓN BÁSICA

1.- Introducción

La presente memoria justificativa se realiza a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establecen los documentos justificativos que deberán aportarse el inicio de un expediente de contratación.

El presente contrato tiene por objeto el Suministro de Material Sanitario: "Fungible sistema estándar para Bombas de infusión para hospitalización básica", destinados a cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario la Paz en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2.- Antecedentes

El Hospital Universitario La Paz precisa disponer de fungible sistemas estándar para bombas de infusión volumétrica destinados a la administración de soluciones y medicamentos por vía intravenosa de forma controlada, segura y continuada en los distintos servicios asistenciales del centro.

Se trata de material sanitario fungible de utilización habitual en la actividad asistencial, cuya correcta funcionalidad resulta esencial para garantizar una administración segura y precisa de los tratamientos. Estos sistemas deben proporcionar la fiabilidad necesaria durante la infusión, especialmente en aquellos pacientes que requieren la administración de volúmenes reducidos o dosis muy ajustadas de medicación y en pacientes en situación crítica.

Por ello, resulta necesario garantizar la disponibilidad continuada de este material durante el periodo de vigencia del contrato, asegurando la continuidad de la actividad asistencial y evitando posibles situaciones de desabastecimiento.

3.- Estimación de necesidades

Para establecer las unidades a contratar se han tenido en cuenta las previsiones de consumo de los distintos servicios del Hospital;

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La contratación propuesta permitirá garantizar el adecuado abastecimiento de los materiales necesarios para mantener la continuidad asistencial y responder de forma eficiente a la demanda prevista.

4.- Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar las cantidades previstas de consumo por los precios unitarios de cada uno de los artículos objeto de la licitación

Se han tomado como referencia los precios actuales de mercado.

ANEXO I

Lote	Orden	Código	Nombre	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad 6 Meses UNIDAD	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	48701	Sistema estándar para bomba de infusión volumétrica. Con punzón de plástico rígido, cámara de goteo flexible, toma de aire, filtro de 15 micras, conexión luer-lock. Pinza Clamp del sistema. Válvula anti-sifón para evitar caída libre del fármaco. Exento de látex y DEHP. Tapón protector en luer lock final Estéril. Longitud mínima 230 cm. Compatible y validada para su utilización con las bombas de administración volumétrica BD GW 800 existentes actualmente en el Hospital, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de sujeción precisión de administración y sistemas de alarma y seguridad de la bomba	2,8314	2,3400	59.600	168.751,44	139.464,00	21	29.287,44

La Ley 28/2014, de 27 de noviembre de 2014, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre,

por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, establece que imputarán al 21% de IVA los siguientes productos:

Resto de equipos médicos, aparatos, productos sanitarios y demás instrumental.

Los importes son los siguientes:

Base imponible:	139.464,00 euros
Importe del IVA	29.287,44 euros
Importe total:	168.751,44 euros

El gasto anual relativo a este contrato se imputará a la partida 27004

5.- Desglose de anualidades

El inicio del contrato está previsto para el día 1 de octubre de 2026. En caso de que se retrasase la adjudicación del contrato, se procederá a adecuar estas anualidades a la fecha que se establezca en la adjudicación del contrato.

Ejercicio 2026 (2 meses):	56.250,48 € (IVA incluido)
Ejercicio 2027 (4 meses):	112.500,96 € (IVA incluido)

Fecha prevista de iniciación del procedimiento abierto: 1 de noviembre de 2026 (2 meses del ejercicio 2026 y 4 meses de imputación presupuestaria del ejercicio 2027).
El régimen de pagos del contrato establece que se realizarán pagos parciales previa recepción parcial de las sucesivas entregas del suministro, según el calendario programado por el servicio peticionario,

6.- Valor estimado del contrato

El valor estimado estará integrado por los siguientes conceptos (art 101 LCSP):

Importe estimado de licitación del contrato: **139.464,00€ sin IVA.**

Firmado digitalmente por: CARMONA GONZALEZ ALICIA
Fecha: 2026.09.29 15:29

Fdo.: Alicia Carmona González.
Subdirectora de Gestión Área Administrativa y Económica.